



ASOCIACIÓN NACIONAL DE CESANTES Y JUBILADOS DE EDUCACIÓN

ANCIJE

Paseo Colón 215 LIMA - PERÚ

Telefax: 330-4656 423-9829

presidencia@ancije.com

"Año de la universalización de la salud"

Lima, 19 de Noviembre de 2020.

Of. N° 105-2020-ANCIJE-P

Señor
MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILIN
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Presente.

**ASUNTO: Agendar discusión del Proyecto de Ley
N° 5696-2020-CR.**



Ref. : 1. Proyecto de Ley N° 5696-2020-CR.
2. Of. N° 029-2020-ANCIJE-P del 22-05-2020.
3. Of. N° 041-2020-ANCIJE-P del 07-07-2020.
3. Of. N° 043-2020-ANCIJE-P del 13-07-2020.

Me dirijo a Ud., para hacerle llegar el cordial saludo institucional de mi representada, en nombre de más de 122,000 maestros del Perú, para expresarle lo siguiente:

1. Inmediatamente conocida la elección de los voceros de las diversas bancadas del Congreso, con fecha 20 de febrero del año en curso, nos dirigimos a los voceros de todas las bancadas del Congreso, solicitando se dignen pronunciarse por la derogatoria del Art. 11 del D.U. N° 015-2019, por su manifiesta inconstitucionalidad y los fundamentos expuestos en dichos documentos.

2. La Comisión Permanente del Congreso anterior ha opinado favorablemente a nuestro pedido realizado mediante Of. N° 001-2020-ANCIJE-P.

3. Mediante Of. N° 029-2020-ANCIJE-P, nos dirigimos a vuestro despacho solicitando la nulidad o se deje sin efecto el Art. 11 del D.U. N° 015-2019, conforme consta de la copia adjunta.

4. El Señor Congresista Rolando Campos Villalobos, con fecha 3 de julio del año en curso ha formulado al Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 5696/2020-CR cuya fórmula legal establece: **LEY QUE DEROGA LOS ARTs. 11 Y 12 DEL D.U. N° 015-2019, D.U. PARA EL EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020;** con los fundamentos de hecho y de derecho que contiene la exposición de motivos del Proyecto de Ley de dicha iniciativa parlamentaria.

5. El Presidente vacado por inmoral y corrupto y todo el Ejecutivo, fiel a su política confrontacional con el Congreso de la República, teniendo pleno conocimiento que el informe de la Comisión Permanente del Congreso anterior se encuentra pendiente de pronunciamiento final, conforme lo establece el Art. 135 de la Constitución Política, con fecha 2 de Julio del año en curso ha dictado el inconstitucional D.U. N° 077-2020, por el cual de facto ratifica el Art. 11 del D.U. N° 015-2019, estableciendo un cronograma de transferencia de la administración y pago de las pensiones de los maestros cesantes sujetos al régimen pensionario del D.L. 20530, entre el 01 de julio de este año y el 31 de marzo del año 2021.

Rv-554909

6. Los integrantes del anterior Gobierno, a todas luces, pretendió consumir una medida inconstitucional, vulnerando las disposiciones legales y excediéndose en sus funciones, lo que evidentemente va a redundar en negar y vulnerar nuestros derechos constitucionales, máxime si la Ministra de Economía y Finanzas María Antonieta Alva, declaró públicamente que la ONP se encuentra desfinanciada, por lo que se genera un riesgo innecesario para los maestros cesantes del Perú, creando incertidumbre, zozobra y temor en el magisterio nacional cesante, y teniendo en cuenta que los decretos de urgencia D.U. 015-2019 y 077-2020 se encuentran vigentes resultando un peligro inminente para los maestros cesantes, en vista que se encuentra en curso, la transferencia de la administración de nuestras pensiones a la ONP por lo cual, os pido encarecidamente se digne impulsar el Proyecto de Ley antes indicado, inclusive tratando el tema que nos ocupa en la Junta de Portavoces, a efectos de dispensar el trámite en comisiones y agendar su discusión y aprobación en el pleno del Congreso, en vista de la urgencia del caso, antes que se consume el atropello en contra de los maestros cesantes del Perú.

Atentamente,

Por el Consejo Directivo Nacional, Directorio y Consejo de Vigilancia de ANCIJE.



ERICK H. VILLANUEVA CANCÁN
Presidente de la ANCIJE

EW 554909

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐
☐ Comisiones	☐ Grabaciones	☒ Agregar a su expediente
☐ Comunicaciones	☒ Gestión Documental	☐ Atender, según disponibilidad
☐ Despacho Parlamentario	☐ Oficialía Mayor	☐ Ayuda Memoria
☐ Diario de los Debates	☐ Otros	☐ Conformidad / V°B°
☐ DDCP	☐ Relaciones y Agenda	☐ Consejo Directivo
☐ DGA	☐ Transcripciones	☐ Concc. y Fines
☐ Of. Enlace		☐ Coordinar su atención
ACUERDO MESA DIRECTIVA N° 075-2019-2020-DESA-CR		☐ Elaborar Informe
		☐ Bases Círculo para firma del Cd.
		☐ Junta de Portavoces
		☐ Trámite Correspondiente



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR	
DGP	☒
DGA	☐
LEGAL Y CONSTITUCIONAL	☐
CENTRO DE ESTUDIOS	☐
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	☐
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	☐
PROCURADURÍA	☐
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	☒
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES	☐
ATENDER SEGÚN PROCEDIMIENTOS INTERNOS	☐
PROTOCOLO	☐
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	☐
PREV. Y SEGURIDAD	☐
COMUNICACIONES	☐
FONDO EDITORIAL	☐
ENLACE	☐
AUTORIZADO	☐
ARCHIVO	☐
INFORME	☐



RU. 554909

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
Fecha <u>27/11/20</u>	Urgente
PASE A	PARA
Area de Trámite y Digitalización de Documentos ☒	Atender ☐
Area de Archivo ☐	Tramitar ☐
	Conocimiento y Fines ☐
	Elaborar Informe ☐
	Agregar a sus antecedentes/expedientes ☒
	Otros ☐



ROBERTO BOTTA MONTEBLANCO
Jefe del Departamento de Gestión Documental
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
27 NOV/2020
RECIBIDO
Firma..... Hora.....